

30.50  
060000  
T. H.  
20  
Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Brebe de su Santidad y  
2<sup>ta</sup> cedula en la que  
asignan r. e yar para  
avisos de los Reos. Brebe de N. S. P. Clemente de como  
Diose en Brebe de N. S. P. Clemente de como  
Quarto, sobre la reducion de Lugar de asilo y refugio para  
los Reos, en todos los dominios de Espana, y de la India, y  
Expedido a instancia del Rey nro en que Diose en  
una Real cedula de 6. M. y señores de su Consejo, contra  
en el Parro a catorce de Enero de este año, resolucion de  
Antonio Martinez Valazquez Curano de Camara, por  
la que se encarga a los tribunales y juzgados ordinarios Ecle  
siasticos y Justicia de estos Reynos, cuiden respectiva  
mente la ejecucion de lo Brebe; Y tambien resis  
on Edicto dado y firmado por el M. Sr. Manuel  
Rubin de Celis Obispo de esta Diocesis. Exprestandose en  
el los pleitos que hankozan de inmunidad, asignando  
a esta Capital la Cathedral y la Parroquia de  
Antolin; Y en el distrito de esta Alhama y Campo de  
su Jurisdiccion, las respectivas pleitas de los lugares  
o Partidos de Cuenca, el Palmar, Tingo, Alguerias, San  
torriena, Almizaraque, y Taralimero; Don Alfonso de  
Mendoza Conde de Orgaz de el conuento de, mandando